



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA FLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No. 16246 de Nov. 27 de 2002 y Resolución municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004
DANE: 105001021547 - Nit. 811020911-2

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: CT-04-2022

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTROS

CONTRATISTA: MARTA CECILIA GONZALEZ RAMÍREZ
NIT: 42685060-4

OBJETO: Compra de crema limpiadora multiusos para la institución educativa

VALOR: 600.000 Seiscientos mil pesos m/l

PLAZO: 25 días

FECHA DE INICIO: 5 de abril de 2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de abril de 2022

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 5 de abril de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. VILLA FLORA celebró el contrato N° CT-04-2022 con: MARTA CECILIA GONZALEZ RAMÍREZ Nit: 42685060-4 cuyo objeto es:

Compra de crema limpiadora multiusos para la institución educativa

estableciendo como valor del contrato la suma de **Seiscientos mil pesos m/l** y como tiempo de ejecución contractual **25 días** contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **CT-04-2022**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **CT-04-2022** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$600.000,00
Valor ejecutado	\$600.000,00
Valor pagado al Contratista	\$600.000,00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **CT-04-2022** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **CT-04-2022** en los términos antes enunciados.

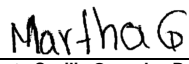
SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día **27 de abril de 2022**



 Carlos Alberto Mazo Loaiza
 Rector



 Marta Cecilia Gonzales Ramirez
 Contratista CC. 42685060
 Representante legal
 MARTA CECILIA GONZALEZ RAMÍREZ
 42685060-4

"En el camino del mejoramiento continuo"